INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 57/2018

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE ENDOSCOPIA DIGESTIVA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS"

CONTRATO N° 336/2018

ADENDA- ANEXO 2

SALUMAX S.A.

AÑO 2020

ANEXO N° 2- DEL CONTRATO Nº 336/18

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 28 días del mes de Julio del año 2.020 el **Instituto de Previsión Social** (en lo sucesivo Instituto, IPS, Contratante), regido por el Decreto Ley N° 1860/50, ratificado por la Ley N° 375/56, y modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión social, **ABG. ANDRÉS GUBETICH MOJOLI**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo 2.388/2019, por la Gerencia Abastecimiento y Logística, el **Econ. Gerardo Javier Doria Carrón**, con **C.I N° 1.554.051,** y por la Dirección Operativa de Contrataciones, el **Abg. Rodney Samuel Alcaraz Benítez con C.I. N° 2.278.111,** ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17 de fecha 30 de mayo del 2.017, denominado en adelante el **Contratante** por una parte, y por otra, la firma **SALUMAX S.A.**, con RUC Nº 80018828-4 domiciliada en la calle Bernardino Caballero N° 198 (Asunción – Paraguay), representada por el **Señor Matias Carbonati**, con **C.I N° 1.846.381** y la señora **Rosina Carbonati con C.I. N° 2.027.100** de acuerdo a la Escritura Pública Nº 47 de fecha 28 de noviembre de 2013, pasada ante la Escribana María Gloria Céspedes Bordoy, inscripta en el Registro Público Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, convienen a celebrar la presente Adenda del Contrato Nº 336/18, suscripto en fecha 12 de octubre de 2018, y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución N° 064-008/18 de fecha 18 de setiembre de 2018, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 57/2018 "ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE ENDOSCOPIA DIGESTIVA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: ***OBJETO.*** Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución N° 018-023/2020 de fecha 10 de marzo de 2020, dictada por el Consejo de Administración del IPS en la cual ha resuelto en su **Art. 1°) AUTORIZAR** la ampliación del Contrato N° 336/18 suscripto con la firma SALUMAX S.A., en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 57/2018 "ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE ENDOSCOPIA DIGESTIVA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS"**, **SALUMAX S.A.**

ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL CANTIDAD MÁXIMA C/IVA	N° DE CONTRATO	AMPLIACIÓN CANTIDAD	AMPLIACIÓN MONTO
3	10060	ADAPTADOR DE LIMPIEZA PARA ENDOSCOPIO: ADAPTADORES DE LIMPIEZA PARA CANALES DE SUCCIÓN, DE AIRE Y AGUA DE LOS ENDOSCOPIOS	20	2.811.000	56.220.000	336/18	4	11.244.000
5	10062	AGUJA PARA ESCLEROSIS ENDOSCÓPICA PARA LESIONES SANGRANTES: AGUJA P/ESCLEROSIS ENDOSCÓPICA P/LESIONES SANGRANTES 23 A 25 G, PARA CANAL DE TRABAJO DE 2,0 MM Y 220 A 240 CM DE LARGO	8	600.000	4.800.000		1	600.000
8	10064	ALAMBRE GUÍA BILIAR PARA ENDOSCOPÍA DIGESTIVA: ALAMBRE GUÍA BILIAR P/ENDOSCOPÍA DIGESTIVA DE 0.021, DE 480 CM DE LARGO, CON PUNTA RECTA Y CUBIERTA HIDROFILICA DE POR LO MENOS 5 CM EN LA PUNTA.	15	1.416.666	21.249.990		3	4.249.998
11	6717	ALAMBRE GUÍA BILIAR PARA ENDOSCOPÍA DIGESTIVA: ALAMBRES GUÍAS BILIARES PARA ENDOSCOPÍA DIGESTIVA	20	1.500.000	30.000.000		4	6.000.000
26	6776	CANASTILLA DE EXTRACCIÓN FUSIÓN: CANASTILLAS (DE 1,5 X 3,5 CM CON ALAMBRE MULTIFILAMENTO) P/ EXTRACCIÓN DE CÁLCULOS BILIARES VÍA ENDOSCÓPICA.	15	2.175.000	32.625.000		3	6.525.000
27	6777	CANASTILLA DE EXTRACCIÓN FUSIÓN: CANASTILLA (DE 2 X 4 CM CON ALAMBRE MULTIFILAMENTO) DE EXTRACCIÓN DE CÁLCULOS BILIARES VÍA ENDOSCÓPICA.	15	2.175.000	32.625.000		3	6.525.000
28	6778	CANASTILLA DE EXTRACCIÓN FUSIÓN: CANASTILLAS (DE 2,5 X 5 CM CON ALAMBRE MULTIFILAMENTO) DE EXTRACCIÓN DE CÁLCULOS BILIARES VÍA ENDOSCÓPICA.	5	2.175.000	10.875.000		1	2.175.000
29	6779	CANASTILLA DE EXTRACCIÓN FUSIÓN: CANASTILLAS (DE 3 X 6 CM CON ALAMBRE MULTIFILAMENTO) DE EXTRACCIÓN DE	5	2.175.000	10.875.000		1	2.175.000

Rosina Carbonati
Directora
Salumax S.A.

Matías Carbonati
Director
SALUMAX S.A.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Econ. Gerardo J. Doria Carrón
Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Rodney S. Alcaraz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
I.P.S.

Abg. Andrés Gubetich Mojoli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

ANEXO N° 2- DEL CONTRATO Nº 336/18

ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL CANTIDAD MÁXIMA C/IVA	N° DE CONTRATO	AMPLIACIÓN CANTIDAD	AMPLIACIÓN MONTO
		CÁLCULOS BILIARES VÍA ENDOSCÓPICA.						
33	6427	CATÉTER DE DILATACIÓN BILIAR: CATÉTER DE DILATACIÓN BILIAR DE 7 FRENCH (VÍA ENDOSCÓPICA)	5	860.000	4.300.000		1	860.000
61	7063	LIGADOR DE VARICES ESOFÁGICAS VÍA ENDOSCÓPICA: SET DE LIGADURA VÍA ENDOSCÓPICA	5	2.755.000	13.775.000		1	2.755.000
66	10118	SISTEMA DE GASTROSTOMÍA, COLOCACIÓN ENDOSCÓPICA VÍA PERCUTÁNEA: SISTEMA GASTROSTOMÍA, COLOCACIÓN ENDOSCÓPICA VÍA PERCUTÁNEA.	15	1.152.000	17.280.000		3	3.456.000
					234.624.990			**46.564.998**

Monto total ampliado Contrato N° 336-18 LPN – SBE N° 57/18: Gs. 46.564.998.- (guaraníes cuarenta y seis millones quinientos sesenta y cuatro mil novecientos noventa y ocho) IVA INCLUIDO.-

SEGUNDA: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO. La Proveedora deberá presentar en el plazo de diez (10) días corridos de la firma del Convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del Convenio.-

La Contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en esta Adenda.-

La inobservancia de cualquier cláusula de este acuerdo dará derecho al Instituto a rescindir el Contrato y ejecutar la Garantía otorgada.-

TERCERA: CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. Por Memorándum CA N° 5000008818/2020 de fecha 24 de febrero de 2020, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Dpto. de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informo que en cuestión afecta al Objeto de Gasto 358 "Útiles y Materiales Médico- Quirúrgicos y de Laboratorio" del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad" y cuenta con disponibilidad presupuestaria por el monto de G. 46.564.998.- (Guaraníes cuarenta y seis millones quinientos sesenta y cuatro mil novecientos noventa y ocho), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 818/2020, de fecha 24 de febrero de 2020.

CUARTA: TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original y anexos quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por una (2) páginas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

POR LA CONTRATISTA

Rosina Carbonati
Directora
Salumax S.A.

Matías Carbonati
Director
SALUMAX S.A.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Rodrigo J. Alcaraz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Abg. Andrés Gubetich Mojoli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Econ. Gerardo J. Doria C.
Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Logística